



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2024

VISTO, la problemática generada por la saturación del sistema de Autogestión Alumnos durante el período de inscripción a cursado de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha saturación se produce por el acceso simultáneo de un importante número de usuarios al sistema de autogestión.

Que es necesario establecer un procedimiento de inscripción al cursado de asignaturas escalonado para evitar dicha saturación.

Que la comisión de Enseñanza analizó la problemática planteada y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento que se adjunta en el ANEXO I de la presente Resolución, para la inscripción a cursado de asignaturas en el ámbito de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

775

UTN
FRRo

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ANEXO I RESOLUCIÓN N° **775**

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL CURSADO DE ASIGNATURAS

A partir del primer día habilitado para la inscripción (lunes)	Estudiantes pertenecientes a la cohorte del año lectivo inmediato anterior al ciclo lectivo al cual se inscriben.
A partir del segundo día habilitado para la inscripción (martes)	Estudiantes de la cohorte del año lectivo inmediato anterior a los que se inscriban el primer día habilitado para la inscripción.
A partir del tercer día habilitado para la inscripción (miércoles)	Estudiantes de la cohorte del año lectivo inmediato anterior a los que se inscriban el segundo día habilitado para la inscripción.
A partir del cuarto día habilitado para la inscripción (jueves)	Estudiantes de la cohorte del año lectivo inmediato anterior a los que se inscriban el tercer día habilitado para la inscripción.
A partir del quinto día habilitado para la inscripción (viernes)	Estudiantes pertenecientes a todas las cohortes anteriores a los que se inscriban el cuarto día habilitado para la inscripción.